

LA SERENA, 21 JUN 2011

DECRETO N° 2663/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letra g), letra 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvenciones; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 808 de fecha 22 de diciembre de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 31 de mayo de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2530/11 de fecha 13 de junio de 2011, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo,

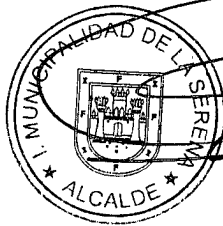
DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2011, entre el CLUB ADULTO MAYOR SOL Y LUNA, RUT N° 65.655.750-8, Representado por su presidente don RAUL CALDERON MELENDEZ, Cédula de Identidad N° _____, y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga una subvención de \$300.000.- (trescientos mil pesos), al Club Adulto Mayor Sol y Luna, el cual será destinado para financiar el viaje que realizarán a la V Región y a Santiago.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Adulto mayor Sol y Luna
 - Administrador Municipal
 - ITO. DIDECO
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RE/M/MPV/mvvc.-